

## EL ECO DE CARTAGENA.

Lunes 29 de Setiembre de 1879.

A continuacion insertamos otro articulo del escritor murciano señor D. Andrés Baquero, referente á la polémica que sobre puntos históricos viene sosteniendo con nuestro colaborador Sr. Gonzalez.

### INCIDENCIAS.

*Las contestaciones del Sr. Gonzalez. -Oróspeda. -Aurariola. -El primer rey godo (1).*

El erudito escritor cartagenero se dá fácilmente y á poca costa aires de victorioso por un sistema socorrido, que consiste en rechazar las autoridades del contrario valiéndose de conjeturas más ó menos lógicas, pero solo conjeturas al fin, y despues sentando lo conjeturado como verdad probada, alegarlo como prueba de sus razonamientos subsiguientes. Mi ilustrado contrincante no quiere convenirse ante los textos históricos, y, aunque dando siempre muestras de laboriosa erudicion, en sus nuevos articulos puede decirse que, salvo alguno que otro punto secundario, no hace más que explanar los argumentos antiguos, ya tomados en cuenta.

Si bien ahora los agrupa al rededor de estas cuatro proposiciones:

a) - No existió la provincia de Oróspeda; «Oróspeda era un monte, una sierra, una cordillera, todo lo que se quiera, menos una provincia.»

b) - La destruccion de Cartagena, y por ende la traslacion de su silla episcopal á Begastro, hubo de verificarse, no en 625 segun afirma el Sr. Fernandez Guerra, sino antes del concilio de Gundemaro que fué para la iglesia cartaginense como su tercera calamidad.

c) - Todo lo podemos ver en la *Aurariola* del Ravenate es una region, como si dijéramos la *Bastitania*, aunque de campo más limitado, á semejanza de lo que son entre nosotros las *Herrerías*; un pequeño término jurisdiccional.»

d) - El primer rey godo no es Leovigildo, sino Eurico.

Como se vé, punto nuevo de la polémica es la proposicion b, sobre Begastro y la destruccion de Cartagena. Las otras tres proposiciones, es ya rebatidas, con qué razonamientos nuevos las defiende el Sr. Gonzalez?

a) - Insiste en hablarnos de el Oróspeda, nos dice su etimología, nos recuerda que lo nombran Plinio y Tolomeo, que segun Estrabon el monte se extendia desde Almansa

(1) Véanse los números 26 y 36 de *El Semanario*.—Rebusco.

hasta la sierra de Alcaráz, aunque para Mariana, Masdeu y Gebradt tomaba su arranque en el Moncayo y terminaba en el estrecho de Hércules. Muy bien; todo esto se refiere á el monte Oróspeda, ó sea el encadenamiento de sierras formado con las de Alcaráz, Segura, Baza, Filabres y Alhamilla. Pero la Oróspeda, la region que debió su nombre á el Oróspeda ¿no está históricamente demostrada con el texto del Chronicon latino que cité?—«Leovigildus Rex Oróspedam ingreditur, et civitates atque castella eiusdem PROVINCIÆ occupat, et suam PROVINCIAM facit.» Pues para mi amigo el señor Gonzalez no tiene fuerza alguna el testimonio de S. Juan de Biclara, ante el silencio de Plinio y Tolomeo. El que calla otorga ó no dice nada. Ni qué habia de decir Plinio de la provincia que los antiguos *mastianos* convertidos en rústicos pastores y labriegos hicieron surgir á favor del desconcierto general, de las feroces sublevaciones militares de los godos, en el siglo V?

—«¿Y podrá asegurarse que la pluma del Biclarense ha escrito respecto del Oróspeda la palabra provincia? No podrá ser error de copiante ó gratuita interpretacion? Sea error del copiante, y traducción *ad libitum*, ello es que viciada la primera copia halló camino el error para llegar hasta nosotros.»—A este razonamiento, por lo cual ningun testimonio histórico le merecia fé, llama el Sr. Gonzalez demostracion de su tesis.

c) - En cuanto á la silla episcopal de Begastro, los fragmentos geográficos de Idasio Limicense, vulgarmente llamados la *Hitacion de Wamba*, la reconocen ya por los años de 450 ó sea mucho antes de la destruccion de Cartagena, bien se fije este acontecimiento hácia 610 como quiere el escritor cartagenero, ó en 625 como afirma el ilustre académico Sr. Fernandez Guerra.

La razon que dá el Sr. Gonzalez en pró de su fecha de 610 es que despues de las dos batallas campales en que sisebuto venció y desbarató á los bizantinos de Andalucía y Portugal, dice Mariana que «apenas quedó á los romanos palmo de tierra en España.»

Ese *apenas* indica que aún les quedaba algo. Y el mismo Sr. Gonzalez lo reconoce cuando hasta el quinto año del reinado de Suintila (626), no vé limpia de imperiales la peninsula.

Lo que á mi discreto contrincante le induce á mantener su aserto es que en el concilio de Gundemaro (23 de Octubre de 610,) á que asistieron los obispos de *Ello* y de *Begastro*, fué reconocida Toledo por metrópoli de la antigua provincia cartaginense.—De la provincia eclesiástica, entiéndase.—¿Como hubiera podido ser esto, objeto el señor Gonzalez, de existir todavia la renombrada é insigne *Cartago Spartaria*?

Pudo ser por una razon sencilla. Al célebre concilio III de Toledo no asistieron los prelados de *Hici*, *Ello*, *Cartago Spartaria*, *Urci* ni *Begastro* sillas episcopales existentes á la sazón, porque «desde la torre y punta de las Sentinas hasta el islote de Benidorm, hacia ya treinta y seis años que todo aquello era disputada posesion de los emperadores bizantinos (1), traídos por la ambiciosa inquietud de Atanagildo contra Agila. Entonces los cinco obispos citados tuvieron conatos de formar una provincia eclesiástica de la *Aurariola*, cuya metrópoli fuese la nueva *Justina*. Pero las armas visigodas fueron poco á poco recobrando el terreno perdido, sometieron lo más agrio del Oróspeda, y redujeron á los imperiales á los muros de la fuerte Cartagena. Gundemaro á la antigua provincia cartaginense, cuando la poseyó toda menos su capital, le dió por metrópoli Toledo, nó porque ya estuviese destruida Cartagena, en cuyo caso hubiera hecho mencion de tamaño suceso, sino porque «asi como la Bética, la Lusitania, la Tarraconense y las demás provincias pertenecientes á su gobierno, tenian cada una un metropolitano «en conformidad con los antiguos padres», asi debia tenerlo tambien la cartaginense [de lo cual solo era una parte la Carpetania con su silla de Toledo] que estaba acéfala, poseyendo á Cartagena los bizantinos. El decreto de Gundemaro llevöse doble mira, política tanto como religiosa, no en contradiccion con el doble carácter de los concilios visigodos.

Ruducido entonces el obispado cartaginense al recinto amparado por las murallas de la ciudad de *Asdrubal*, ¿que extraño que todo el resto de su término jurisdiccional reconquistados se agregase á la silla de Begastro, cabeza de la region *Deitana*? (2)

c) - Y vamos á lo de la *Aurariola*, que como se recordará, es el verdadero punto controvertido.

La primera dificultad que el señor Gonzalez encuentra es que no sabe como habré de componerme

(1) Fernandez Guerra: *La Deitana*.

(2) La situacion verdadera de Begastro, cerca de *Cohegin*, no ha sido fijada sino muy recientemente, gracias á un novísimo descubrimiento epigráfico sobre el cual ha arrojado toda la luz de su vasta erudicion y sagaz critica el sábio académico Sr. Fernandez Guerra, en un admirable trabajo cuya noticia tengo promovida al *Semanario*. Salvo este punto, en lo demás, dicho trabajo confirma mis afirmaciones anteriores.

para que quepan dentro de los límites que supuse á esta provincia, *Bastitanos* y *Ditanos*, pueblos que se extendian á lo largo del Oróspeda. No hizo alto mi discreto amigo en que yo empezaba por decir que la nueva provincia (llamémosla del Ravenate) vendria á comprender lo que la antigua Oróspeda, más el pais contestano recién recuperado de los imperiales. Entendida así, claro que para mi no es dificultad la que él indica.

Está la existencia de la *Aurariola* paladinamente asentada (como una de las ocho provincias visigodas de la division de Leovigildo) por el Anónimo de Ravena. Pero el Sr. Gonzalez que de plano rechaza, con las razones que se han visto, el testimonio del Biclarense, no gasta más escrúpulos en recusar la autoridad del Ravenate, que le estorba. Véase en virtud de qué razones:—Tomando mal los nombres de las provincias del Ravenate, se encuentra con una *Austria* que no sabe donde colocar. *Leyera Astúria*, que dice el texto del Anónimo, y fácilmente podria hacerla corresponder con la region asturiana.—¿Como, añade, figuran dos provincias en Andalucía, la *Bética* y la *Hispalis*? Por efecto de haber desgajado Leovigildo para su hijo el Rey Mártir una parte de la antigua Bética.—¿Como, en fin, compaginar la division del Ravenate con el decreto de Gundemaro? Esta objecion, que es el argumento Aquiles del erudito cartagenero, se desvanece con las palabras mismas del decreto:.... «En cuanto á haber el venerable obispo Eusebio firmado que la metrópoli de Toledo era Silla de la provincia de Carpetania, nosotros corregimos su ignorante parecer, sabiendo que segun las memorias antiguas de lo sucedido en ella no es la Carpetania provincia, sino una parte de la cartaginense... Esta ignorancia de un obispo, y el tenerse que acudir á las memorias antiguas, no se comprenderia si se tratase de la division político administrativa vigente á la sazón. Como ya he indicado, aquí se habla solo de provincias eclesiásticas. ¿No hemos visto modernamente en la division convencional de varias órdenes religiosas figurar la provincia cartaginense que en el orden político hacia siglos habia desaparecido del mapa?

Las objeciones rebatidas le bastan al Sr. Gonzalez para rechazar el testimonio histórico del Ravenate, concluyendo que la que este autor dá por provincia de *Aurariola* seria (*Oriola*, *Aririola*, *Aurariola*) el término municipal de Orihuela; ni más ni menos.

Y de aquí pasa á regatearme las sillas episcopales que yo asigné á